

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Información en este número**

Gaceta Oficial No. 010 Ext. Especial de 30 de octubre de 2013

### CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5094/2013

Acuerdo Número 5095/2013

Acuerdo Número 5096/2013

Acuerdo Número 5097/2013

Acuerdo Número 5098/2013

Acuerdo Número 5099/2013

Acuerdo Número 5100/2013

Acuerdo Número 5101/2013

Acuerdo Número 5102/2013

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2013

AÑO CXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 10

Página 91

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 5094

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Jefe de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército de Nicaragua

General de Brigada LEONEL JOSÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ

en reconocimiento a su fructífera trayectoria y profesionalidad durante 34 años al servicio de la Contrainteligencia e Inteligencia Militar Nicaragüense; por haber permitido que se fortalezca la hermandad combativa entre las Fuerzas Armadas nicaragüenses y las nuestras, además de aportar resultados satisfactorios para ambas Inteligencias, así como por contribuir al desarrollo y consolidación de la Defensa de la Patria Socialista y al fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, a solicitud del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 5095

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

ENRIQUE ÁVILA GONZÁLEZ

en reconocimiento a su fidelidad a los principios de la Revolución, así como por haberse destacado como escultor, logrando de una manera espléndi-

da y un total desinterés material, con una combinación de sencillez gigantesca, solidez y delicadeza, coronar las dos plazas más importantes de Cuba con los rostros de tres inmortales: Ernesto Che Guevara y Camilo Cienfuegos Gorriarán en la Plaza de la Revolución, de La Habana, y Juan Almeida Bosque, en la Plaza Antonio Maceo de Santiago de Cuba, en las que logró reflejar la nobleza espiritual, la grandeza e integridad y el carácter de esas figuras legendarias.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 5096**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a la amiga argentina

**AMALIA EDITH GLAIF**

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad hacia nuestro pueblo, a partir de la creación en 1959 del Movimiento de Solidaridad con Cuba en su país, por su destacada participación en actividades de solidaridad, así como por ser una activa defensora de la causa de los Cinco, desde que se integra como fundadora al Comité Argen-

tino por la libertad de nuestros compatriotas presos injustamente en cárceles del imperio.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 5097**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Namibia, Señor  
**SAMUEL ABRAHAM PEYAVALI MUSHEL-LENGA**

en reconocimiento a su destacada, sincera y prolífera labor de amistad y solidaridad hacia Cuba y su Revolución, así como por su permanente apoyo a la causa por la liberación de nuestros Cinco Héroes y en contra del bloqueo de los Estados Unidos a nuestro país.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 5098**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo mexicano

**MARIO RENATO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ**

en reconocimiento a su amistad declarada hacia la Revolución Cubana, la independencia y la integración latinoamericana; por su ejemplar ejercicio del periodismo, así como por su aporte a la unidad de América Latina y la divulgación de la vida y obra de nuestro Apóstol.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido confe-

ridas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 5099**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ABEL SANTAMARÍA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

**LEONARDO GARCÍA RODRÍGUEZ**

**YASEK A. MANZANO SILVA**

**FREDDYS NÚÑEZ ESTENOZ**

**ISAILY PÉREZ GONZÁLEZ**

**ELIER RAMÍREZ CAÑEDO**

**ERNESTO RANCAÑO VIETES**

**VIENGSAY VALDÉS HERRERA**

Destacados artistas e intelectuales de nuestro país; en reconocimiento a su brillante labor al servicio de la cultura nacional, así como por haber obtenido importantes premios en la literatura, la plástica, la música, la danza y las artes escénicas.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos

Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 5100**

PRIMERO: Otorgar la Orden “DE LA SOLIDARIDAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a

**WILLIAM RAMSEY CLARK**

Abogado defensor de los movimientos por los derechos civiles. Antiracista, antibelicista y antimperialista; en reconocimiento a su actitud destacada en acciones exigiendo el fin del brutal bloqueo impuesto a Cuba, y por la libertad de nuestros Cinco Héroes, así como por su constante apoyo a la Revolución, siendo una voz clara y consistente por la paz y la justicia.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 5101**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el

Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

**ANEXO**

**MEDALLA “TRABAJADOR  
INTERNACIONALISTA”**

**PROVINCIA MATANZAS**

YADIRA AGUIAR RAMÍREZ  
NILIAMNE ALFARO GONZÁLEZ  
RAFAEL ALFARO HERNÁNDEZ  
NORMA ALFONSO HERNÁNDEZ  
ILEANA ALFONSO NAVARRO  
NARCISA ALMEIDA DÍAZ  
ISRAEL ÁLVAREZ RAYA  
DAMARYS AMAYA FREIRE  
ANA M. ARANGO PONCE  
MAVIDENIS ARMAS SOLER  
ÁNGELA E. AZTIAZARAÍN ARMAS  
RAYMER BARBÓN FORBES  
NORVIS BARÓ LEIVA  
LÁZARO BETANCOURT CASTRO  
JULIO S. BETANCOURT HERNÁNDEZ  
RICARDO C. BETANCOURT PEÑA  
ILEANA BORGES MORERA  
JUAN A. BORREGO RODRÍGUEZ

OLGA M. BOTINO MOLINA  
RIGOBERTO BRAVO PÉREZ  
JEANNE A. BRINGAS DELGADO  
REYNOL J. BRINGAS HERNÁNDEZ  
ALIEN BRITO RODRÍGUEZ  
YINET CABALLERO ORTEGA  
HILDELISA CABRERA BARROSO  
MARTA J. CABRERA DIVIÑO  
MAYDALIS CAIRO RIVERA  
LUIS CAMARAZA HERNÁNDEZ  
YIRIAN CAMEJO TRAVIESO  
TERESA E. CANTERA GARCÍA  
ANDREITA I. CÁRDENAS COFFIGNY  
ISABEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
MARTA R. CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
OLGA L. CARMONA MÉNDEZ  
IHOSVANNYS E. CARREÑO ROLANDO  
ALEJANDRINA CARRILLO PÉREZ  
MARILUZ CARTAYA ALFONSO  
CARLOS A. CARTAYA HERRERA  
AYLEC C. CASAÑOLA HERNÁNDEZ  
MARISLEYDIS CEDEÑO MIRANDA  
LÍDICE CEPERO PÉREZ  
YENISLEYDI CÉSPEDES YERA  
LISANDRO CHÁVEZ GONZÁLEZ  
OSMANY CHAVIANO PÉREZ  
GLADYS CLARK CAIRO  
LEIDYS M. CORREA BÁEZ  
LIANET COTO ALFONSO  
MARITZA CRUZ CASAÑAS  
MAYKELIS CRUZ DELGADO  
DARIDELYS CRUZ MORALES  
IDALMYS CRUZ PLASENCIA  
FELICIA CUESTA RODRÍGUEZ  
RUBÉN DÁVILA GONZÁLEZ  
LIZZY DE ARMAS ESPADA  
YUNARMIS DELGADO JIMÉNEZ

YAMILARKIS DELGADO LUIS  
JUANA E. DÍAZ BARÓ  
LISMARY DÍAZ CAIRO  
MARIELYS C. DÍAZ HERNÁNDEZ  
PEDRO A. DÍAZ LEÓN  
RENÉ DÍAZ VILTRES  
NIURKA DOMÍNGUEZ LORENZO  
MERCEDES DURAÑONA RODRÍGUEZ  
YANELIS ECHAVARRÍA COSSÍO  
NÉSTOR ENRÍQUEZ FUNDORA  
OSMANY ESPINOSA FERNÁNDEZ  
SILVIA M. ESQUIJERROSA OJEDA  
MARTA M. FACENDA TRABA  
DAGOBERTO FALCÓN MÉNDEZ  
DANIEL FERNÁNDEZ MACÍQUEZ  
LÁZARA E. FERNÁNDEZ MENDOZA  
ERMIS FERNÁNDEZ OQUENDO  
JUAN R. FERNÁNDEZ VERA  
YAIMEL FRANCIA LAGRESA  
YOLANDA FUENTES GUTIÉRREZ  
MARTHA O. FUNDORA FERNÁNDEZ  
REINALDO GALARRAGA VILLENA  
YANIRA GARAY RAMÍREZ  
DOMITILA GARCÍA JIMÉNEZ  
GUDELIA GARCÍA RODRÍGUEZ  
JUANA M. GARCÍA ROSABAL  
ARIANE GARCÍA TIRSE  
JOSUÉ GARZÓN PUIG  
LOIDA GENER OÑA  
LUIS E. GERMÁN HERNÁNDEZ  
DORKYS GÓMEZ PRADO  
JOSÉ M. GÓMEZ SAMÓN  
MARITZA N. GONZÁLEZ ALMEIDA  
MANUEL DE J. GONZÁLEZ AYALA  
MILEIDYS GONZÁLEZ CHÁVEZ  
AGUSTÍN A. GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
MILEXIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NANCY M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
ARASAY GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
YOSMEL GONZALO ORTEGA  
RAYSA GUERRERO ALMIRA  
MAYLÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
GENOVEVA E. HENRY VERA  
MAYRA L. HERNÁNDEZ CAMELLÓN  
LÁZARO P. HERNÁNDEZ DUARTE  
JOSÉ L. HERNÁNDEZ ROMERO  
DAMILE HERRERA FERNÁNDEZ  
YARELIS L. HOYOS ROJAS  
MERCEDES B. ISASI VIDAL  
LIUDMILA LA ROSA TOLEDO  
ALEXANDER LEÓN LLERENA  
VICTORIA LESCAILLE MUSTELIER  
XIOMARA LLANOS CASTELLINI  
MARÍA A. LÓPEZ PRADO  
MILAGROS LOZANO GONZÁLEZ  
NOEL MANSITO GONZÁLEZ  
NANCY MANZO RECINO  
YANAISY MARTÍNEZ BARRIO  
ALQUELA MARTÍNEZ DÍAZ  
MERCEDES MTNEZ-VALDIVIESO DÍAZ  
DIURYS MATHEU DELGADO  
YUDISLAYDI MEDEROS VIDAL  
TERESA MEJÍAS POZO  
IRIS MENA CRESPO  
YENISLEIDYS MENA PASTRANA  
RAÚL MÉNDEZ ORTEGA  
ELSY MENÉNDEZ HERNÁNDEZ  
JULIO MOHAMED PINO  
ALFREDO MONEDERO MAYEA  
DAYSIS MONTALVO MARTÍNEZ  
LORENZO MONTALVO GODÍNEZ  
TANIA MONTEAGUDO MEDINA  
MENELEO A. MONTENEGRO DÍAZ  
CARMEN MORA DIAGO

YORDANY MORA RODRÍGUEZ  
RAIZA M. MORALES MEDINA  
JOSÉ A. MORALES VALDÉS  
LIUBANIA MOREJÓN REVUELTA  
JULIO C. NAVARRO ARIAS  
JESÚS NAVARRO RODRÍGUEZ  
GLADYS NOGUEIRA SILVERIO  
HÉCTOR R. OCHOA ALEMÁN  
YANAILY ORTIZ LIMA  
YUNIOR L. ORTIZ REYES  
ODALYS A. OSORIO ALEMÁN  
JOSÉ M. OTERO IBÁÑEZ  
MAGDA E. OVIEDO VILLALÓN  
DAISY PADÍN VASCONCELO  
NORA M. PADRÓN ABREU  
OLIDIA PEÑATE GONZÁLEZ  
CARIDAD PÉREZ DIAGO  
ROSALÍA PÉREZ GARCÍA  
NAIVI PÉREZ GONZÁLEZ  
YOLAINE PÉREZ MARTÍNEZ  
KATIA PÉREZ OZUNA  
BÁRBARA A. PÉREZ SUÁREZ  
MARÍA E. PITA DELGADO  
NIEVES M. POZO GONZÁLEZ  
ESMERALDA S. PUMARIEGA ABREU  
RAYDÍN QUEROL DELGADO  
IDANIA C. QUINTERO ABREU  
YAICCI N. QUIÑONES FERNÁNDEZ  
MAYLÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
YAMILÉ RAMOS DÍAZ  
DENIS RAMOS MARTÍN  
ROGER RAMOS NAVARRO  
YONNY E. REGALÓN MONTERO  
AISEL REINOSO MACKAY  
SANDRA REYES RIVERA  
MIGUELINA RIONDA SÁNCHEZ  
YENIER RÍOS ACOSTA

CLARA H. RÍOS MASEPA  
CARMEN M. RISCO TAYLOR  
LORENZO REITOR ALVARADO  
BEATRIZ RODRÍGUEZ AGUIAR  
DAYLÍN RODRÍGUEZ BERNAL  
YRUNIXE RDGUEZ. BETANCOURT  
ANNIA C. RODRÍGUEZ BORGES  
MAIDA C. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
YUZAYRES RODRÍGUEZ ORTIZ  
ARMANDO G. RODRÍGUEZ PEÑA  
PEDRO RODRÍGUEZ ROMERO  
BEATRIZ RODRÍGUEZ SUÁREZ  
DINORAH ROMERO DELGADO  
NIURKA ROMERO FONSECA  
TANIA M. ROQUE ALFONSO  
LIDIA ROSELL TORRES  
HUGO SAGARRA SÁNCHEZ  
LIBRADA SÁNCHEZ SÁEZ  
GUSTAVO SANTANA MARTÍNEZ  
YUANIS SANTOS HIERREZUELO  
YENISEI SOCA RODRÍGUEZ  
DELVIS SOCARRÁS HERNÁNDEZ  
OLIMI SOCORRO COBAS  
RUDISBEL SOLANO PÉREZ  
ELISA M. SOLER BORGES  
LIDIA M. SOLÍS LOZANO  
BÁRBARA SOTOLONGO OJITOS  
OBDULIA SOTOLONGO OQUENDO  
AIDA R. SOTOMAYOR SERRANO  
MARIO A. SUÁREZ ABREU  
ROGELIO M. SUÁREZ VASALLO  
VILMA C. TAMAYO SUÁREZ  
MARÍA DE LA C. TÁPANES PIÉRREZ  
YADANIS TORRES NÚÑEZ  
IDANIA TORRES SAN MARTÍN  
EDDY TROYA BORGES  
MARISOL TRUJILLO CARRASCO

MILEYDIS TRUJILLO NASCO  
MARÍA C. UGARTE BARÓ  
ROBERTO L. ULLOA ALMEIDA  
MARÍA DE LOS A. ULLOA DUQUESNE  
HERMI E. USATORRES RODRÍGUEZ  
JOE D. VALLADARES PIEDRA  
MIRIALYS VALLE PERDOMO  
ELSA P. VARGAS QUEROL  
MERCEDES VÁZQUEZ LUGO  
DALILA VELÁZQUEZ MATOS  
IVERNIS M. VILLEGAS ROJAS  
LÉSTER R. ZULUETA AMOSO  
ROILIS L. ZULUETA CUESTA  
**MUNICIPIO ESP. ISLA DE LA JUVENTUD**  
MARÍA R. ÁLVAREZ VÉLIZ  
NIURKA MATEO QUEVEDO  
REINIER FERNÁNDEZ ORTIZ  
RENÉ BERTRÁN RODRÍGUEZ  
YOANI OSORIO TURRUELLES  
NORIA ADOLFO SOLLET  
MAIKEL SOTO CORREA  
JORGE E. MENA DÁMASO  
ANA B. SUÁREZ MAYOR  
FIDEL MATOS FERNÁNDEZ  
YANERIS CASTRO CARDOZA  
JUAN OLIVA BENÍTEZ  
ELIESKY REYES MARTÍNEZ  
YANIEL RODRÍGUEZ TENREIRO  
LÉSTER GONZÁLEZ SANTIAGO  
SULAY FONSECA DEL REY  
MABEL CARMONA GARCÍA  
LUISA R. VARNET MATAMOROS  
MARÍA A. MARÍN ZAMBRANO  
DIODALYS SINFONTE PÁEZ

---

El Consejo de Estado de la República de Cuba,  
en uso de las atribuciones que le han sido confe-  
ridas por el inciso k) del artículo 90 de la Consti-

tución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 5102

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

PEDRO A. DÍAZ LEÓN

JOSÉ L. HERNÁNDEZ ROMERO

GLADYS NOGUEIRA SILVERIO

NANCY MANZO RECINO

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de octubre de 2013.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado